Anexo [#]. Modelo de diagnóstico social y ambiental

El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Fortalecimiento del Centro de Excelencia Virtual en Monitoreo Forestal de Mesoamérica
2. Número del proyecto	
3. Ubicación (mundial/región/país)	País (México)

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos¹

El enfoque de derechos humanos se ve plasmado en los objetivos del Centro y su práctica, al promover la participación activa de las comunidades e instituciones en el monitoreo y la evaluación de los ecosistemas forestales. Por sí mismo, el Centro no realiza ninguna acción en terreno, sino que ofrece una plataforma colaborativa, de información y conocimiento en el que los practicantes (instituciones, dueños y poseedores de bosques) pueden mejorar sus actividades a partir de mejores estimaciones, valoraciones técnicas y científicas sobre los desafíos y oportunidades del desarrollo forestal en la región.

La información generada por y para los participantes del Centro, permitirá que los gobiernos comprendan la situación de sus países en materia forestal, y a partir de ello, puedan impulsar políticas e iniciativas para evitar el deterioro de los ecosistemas forestales y sus poblaciones. De igual forma, bajo un enfoque de gestión de conocimiento y la cooperación sur-sur, el Centro promueve que se generen economías de escala en los procesos de encontrar soluciones a los problemas de monitoreo y manejo de los bosques y selvas. La participación de las comunidades locales en las actividades de vigilancia forestal nacional también tiene el potencial de mejorar el monitoreo de la eficiencia a un menor costo, además de promover la transparencia tecnológica y una mejor gestión de los bosques.

Vea más en http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies.

¹ La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

[•] Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.

[•] Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.

[•] La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

No de forma directa, pero a través de los servicios de desarrollo de capacidades se buscará aumentar la participación de mujeres en estos entrenamientos y capacitaciones, así como en el uso de la información generada para mejorar el monitoreo de los bosques. Particularmente en la difusión de prácticas de monitoreo comunitario, se visibilizará el rol de mujeres y jóvenes en el cuidado y vigilancia de los ecosistemas forestales.,

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

El CEVMF es una plataforma colaborativa que busca mejorar el conocimiento regional sobre el estado de los ecosistemas forestales, el impacto de prácticas presentes en el territorio y las proyecciones correspondientes que permitirían a los países evaluar y compartir sus políticas forestales. También podrá facilitar el abatimiento de obstáculos para acceder a tecnología, acelerar el desarrollo y transferencia de la misma a los países de la región homologando información, generando economías de escala en procesamientos y almacenamiento, etc.

Un mejor conocimiento del estado de los bosques, su dinámica, proyecciones y oportunidades, ayudará a tomar mejores decisiones como lo establecen los acuerdos y estrategias para la sostenibilidad ambiental (EMSA).

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).	posibles rie	gos sociales y ada las pregunta	nivel de importancia de los ambientales? s 4 y 5 a continuación antes de	PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?
Descripción del riesgo	Impacto y probabilida d (1-5)	Importancia (baja, moderada, alta)	Comentarios	Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.
Riesgo 1: Deficiente coordinación interinstitucional y políticas contrapuestas entre los países participantes	I = 3 P = 1	baja	Poco probable ante la existencia de la EMSA y la conformación técnica de grupos de seguimiento	Acompañamiento del PNUD para la estrategia de apropiación de los países y actores
Riesgo 2: Que no se logren acuerdos técnicos entre las prioridades de intervención debido a interferencias políticas y de confianza	I = 3 P = 2	moderada		Acompañamiento del PNUD en los procesos de diálogo y apoyo en el acercamiento entre actores con objetivos comunes. Acompañamiento de expertos y organizaciones diversas.
Riesgo 3: Existen agendas contrapuestas o que no consideran la estandarización de metodologías y bases de datos	I = 2 P = 2	baja		Compartir información entre áreas y actores asegurar intervenciones sostenibles.

Riesgo 4: Que las herramientas disponibles no logren ser adaptadas a las prioridades nacionales de los países de la región	I = 1 P = 2	baja			PNUD realizará un proceso de revisión continua de los aprendizajes de proyectos en ejecución y ejecutados, así como de otras herramientas y metodologías que aseguren la utilidad
Riesgo 5: Que los actores públicos cambien sus prioridades (cambios políticos), generando problemas en compromisos adquiridos con participantes	I = 3 P = 3	moderado			Seguimiento permanente y sistemático de los acuerdos y difusión de información permanente sobre avances a los actores, seguimiento y capacitación a nuevos cuadros en los países
Riesgo 6: Los fondos movilizados solo logran financiar la operación y fortalecimiento del Centro	I = 5 P = 4	alto	Sin capacidad financiera po mantener la operación del Centro, este no sería viable		Esfuerzos de PNUD y actores que se redoblen para diversificar fuentes de financiamiento y la apropiación del Centro en las prioridades de los países y potenciales socios
	I = 4 P = 2	moderado			Monitorear los beneficios de las prácticas promovidas y difundir los resultados
Riesgo 7. Poco interés de los actores para					Involucrar a los diferentes actores desde el diseño del proyecto.
apropiarse de la plataforma					Desarrollar una estrategia de apropiación nacional
					Generar material para sensibilizar sobre el valor de la información generada y su utilidad.
Riesgo 8. Competencia de otras plataformas y cooperantes que desplacen la pertinencia del Centro	I = 4 P = 1	bajo			Buscar alianzas estratégicas Abonar sobre el reconocimiento y respaldo político al Centro por parte de los países
	PREGUNTA	4: ¿Cuál es la d	categorización general del	riesgo	o del proyecto?
	Marqu	e el recuadro co	rrespondiente a continuación		Comentarios
			Riesgo bajo	х	El proyecto dadas las características de implementación tiene riesgos bajos
			Riesgo moderado Riesgo alto		
	y su catego		se de los riesgos identifica es son los requisitos		
	Marque todos los que aplican.				Comentarios

Principio 1: Derechos humanos	х	El proyecto promueve los DDHH de participación, acceso a información, medio ambiente sano, etc.
Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	x	El proyecto busca empoderar a la mujer en los procesos de generación y uso de información sobre el monitoreo de bosques, además del fortalecimiento de capacidades en espacios de formación y compartir buenas prácticas.
Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	x	El énfasis del proyecto va a generar mejor información y escenarios para mejorar el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la región
2. Mitigación y adaptación al cambio climático	x	El monitoreo es un pilar fundamental de la implementación de acciones para la reducción de emisiones por deforestación y degradación (REDD+), por lo que con mejores estimaciones e información se podrá impulsar un mejor manejo y el cumplimiento de compromisos nacionales y regionales.
Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
4. Patrimonio cultural		
5. Desplazamiento y reasentamiento		
6. Pueblos indígenas		
7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	x	El énfasis del proyecto va a generar mejor información y escenarios para mejorar el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de la región

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Nombre y Cargo
		Alicia López, Oficial de Monitoreo y Evaluación, PNUD México
		Asesor de certificación de calidad (QA)
		Katyna Argueta, Directora de País, PNUD México Aprobador de la garantía de calidad (QA)

	a de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales ipio 1: Derechos humanos	Respu esta (Sí/No
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ²	No
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
Princ	ipio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales?	No
	Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.	
	ipio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en reguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.	

² No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

Estáno	dar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?	No
	Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.	
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?	No
	Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.	
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona?	No
	Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).	
Estáno	dar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático	
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables³ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?	No
	Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones	

³Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

Están	dar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3	¿El el proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
Están	dar 4: Patrimonio cultural	
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinaos a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
Están	dar 5: Desplazamiento y reasentamiento	
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁴	No
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
Están	dar 6: Pueblos indígenas	
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	Si

⁴ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
Están	dar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual?	No
	Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.	
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No